# H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

### BUENOS AIRES, 26 ABR 2018

VISTO el CUDAP: TRI-HCD: 6327/2018 del Registro de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, y;

#### CONSIDERANDO

Que por la actuación consignada en el exordio se remite informe de novedades ocurridas entre el 08/04/18 y el 11/04/18 relativas al agente Mario Alberto Perez.

Que por Disposición Administrativa DSAD N° 46/2018 se dispuso la instrucción de sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos en los que se encuentra involucrado el agente PÉREZ, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 31.165.173, LEGAJO N° 305.291, designando como Instructor Sumariante al Dr. Husson Morel.

Que mediante sendos oficios de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 Descentralizada Ituzaingó de la Fiscalía General de Morón y del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Morón de la Provincia de Buenos Aires, se informó que se sigue contra el Sr. Pérez, Mario Alberto, Investigación Penal Preparatoria 10-01-2758-18, por la probable comisión de los delitos de portación de arma de guerra en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previstos y reprimidos por los artículos 55 y 189 bis, inciso 2°, párrafos tercero y cuarto, Código Penal.

Que asimismo informan que la investigación tramita bajo el proceso de flagrancia (artículos 284 bis y siguientes del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y ley N° 13.811), que ya se le recibió declaración en los términos del artículo 308°, primera parte, del Código Procesal Penal, y que el Sr. Pérez de encuentra detenido en los términos del artículo 151° del Código antes mencionado.

Que, en el marco de lo expuesto, el Instructor Sumariante solicitó la suspensión, preventiva del citado agente, de conformidad con lo establecido por el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

artículo N° 57 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto N° 467/99), hasta tanto se resuelva si situación procesal.

Por ello,

# LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTICULO 1°.- Suspender preventivamente en los términos del artículo 57° del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto N° 467/99), a partir del día de la fecha, al agente PÉREZ, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 31.165.173, LEGAJO N° 305.291, sin prestación de servicios ni percepción de haberes.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuníquese, notifiquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN